



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 11 de marzo de 2024.

Dr. Juan Agustín María Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado ID 439007 para "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION MECIP" a fin de Contestar los comentarios de la quinta Retención del Expediente del llamado:

| |
|---|
| Datos de Licitación |
| Cláusulas incompletas o datos insuficientes |
| Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso |
| Comentario |
| Con relación a la fecha de apertura del segundo sobre, ponemos a conocimiento de la convocante que la misma debe ajustarse a lo dispuesto en el punto b.1-v) punto II del inc. B) del Art. 55 del Decreto N° 9823/2023. Así mismo, la fecha establecida en el SICP corresponde a un día feriado (Viernes Santos). |

Respuesta a comentario:

En este caso se menciona que se ha realizado los ajustes necesarios en cuanto a las fechas para la apertura de sobre técnico y económico.

| |
|--|
| Documentos del SICP |
| Falta documentaciones. |
| Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente. |
| Comentario |
| Se reitera que, con el reparo la convocante deberá adjuntar todas las documentaciones requeridas en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, para la verificación correspondiente. Es decir, con el reparo no se ha adjuntado la Resolución de la Intendencia que autoriza el llamado (Resolución IM N° 36/2024 de fecha 4 de enero 2024), así mismo no se ha adjuntado el dictamen del área requirente Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024. |

En este caso se menciona que se había obviado enviar la resolución de la intendencia municipal por un error involuntario al momento de cargar el reparo, no obstante se remite ahora con el presente reparo para su difusión, así mismo se remite el dictamen técnico de las especificaciones técnicas suscripto por la máxima autoridad competente, quien es el que solicita el presente proceso.

Sin otro particular motivo, aprovecho para saludarles cordialmente.

Atentamente,



Laercio Mateus Rothemann
Encargado de la UOC